



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 635/2022
Fecha Resolución: 08/06/2022

Doña Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla),

LISTADO PROVISIONAL DE LOS OMITIDOS EN EL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL 29/04/22 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA GESTIÓN LABORAL, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y DE OBRAS DE PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) LINEA 6 Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/H.
Memoria de Alcaldía sobre las actuaciones a realizar en la ejecución de la línea 6 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE)	07/02/2022
Providencia de Alcaldía	08/02/2022
Informe del Departamento de Personal sobre el desglose de salarios y seguridad social para las contrataciones	11/02/2022
Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir	11/02/2022
Bases de la convocatoria que han de regir el proceso de selección	11/02/2022
Informe Propuesta de Secretaría	11/02/2022
Informe de la Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria	18/02/2022
Resolución de Alcaldía de aprobación de las bases y la convocatoria	18/02/2022
Resolución de la modificación de las Bases Regulatorias de la Convocatoria	25/02/2022
Bases de la Convocatoria que han de regir el proceso de selección	01/03/2022
Anuncio de publicación de las bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 55, de 9 de marzo de 2022	09/03/2022
Resolución 479/2022 de listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección de personal para la gestión laboral, jurídica, administrativa y de obras puesta en marcha y ejecución del programa de empleo y apoyo empresarial encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO) Línea 6 y constitución de la bolsa de empleo	29/04/2022

Constatado por el departamento de RRHH los expedientes que fueron omitidos del listado provisional de los puestos de Técnico Medio Urbanismo, Técnico Medio Empresa, Técnico Relaciones Laborales y Asesor Jurídico publicado el 29/04/2022, se procede a la publicación de listado provisional de admitidos/excluidos/a subsanar de dichos expedientes omitidos, para su admisión a la participación en el proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta y sexta de la convocatoria, así como lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Dada la urgencia y visto el volumen de las solicitudes presentadas al proceso selectivo, se procede

Código Seguro De Verificación:	MZaPugnyfH0oaydQ4UgG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos LLaneza	Firmado	08/06/2022 12:16:53
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	08/06/2022 12:29:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MZaPugnyfH0oaydQ4UgG6w==		





a la selección según necesidades del servicio, comenzando por los puestos de Técnico Medio Urbanismo, Técnico Medio Empresa, Técnico Relaciones Laborales y Asesor Jurídico.

RESUELVO

PRIMERO. Respecto a los puestos de Técnico Medio Urbanismo, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos, así como aquellos excluidos provisionalmente sujetos a subsanación en los casos en los que proceda:

TÉCNICO MEDIO URBANISMO			
	APELLIDOS NOMBRE	SITUACIÓN	MOTIVO
****96.9**-X	HERVÁS NIETO OLGA MARÍA	ADMITIDO	

SEGUNDO. Respecto a los puestos de Técnico Medio Empresas, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos, así como aquellos excluidos provisionalmente sujetos a subsanación en los casos en los que proceda:

TÉCNICO MEDIO EMPRESA			
	APELLIDOS NOMBRE	SITUACIÓN	MOTIVO
****36.3**-F	MORÓN RICHART ANA ISABEL	ADMITIDO	
****24.3**-H	PELEGRÍN MARTINEZ MARÍA ÁNGELES	ADMITIDO	
****14.6**-R	PINA SALAS JOSÉ MANUEL	ADMITIDO	

TERCERO. Respecto a los puestos de Técnico de Relaciones Laborales, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos, así como aquellos excluidos provisionalmente sujetos a subsanación en los casos en los que proceda:

TÉCNICO RELACIONES LABORALES			
	APELLIDOS NOMBRE	SITUACIÓN	MOTIVO
****62.7**-Y	COPETE SÁNCHEZ SARA	ADMITIDO	
****15.3**-K	GARCÍA CARNE SUSANA	ADMITIDO	
****49.6**-C	GARCÍA PEÑA ELENA MARIA	SUBSANAR	3
****71.1**-X	LLEONART CANDELA NOELIA	ADMITIDO	
****21.0**-B	ROUCO ZUFIAURRE ANA MARIA	SUBSANAR	1, 3

CUARTO. Respecto a los puestos de Asesor Jurídico, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos, así como aquellos excluidos provisionalmente sujetos a subsanación en los casos en los que proceda:

ASESOR JURIDICO			
	APELLIDOS NOMBRE	SITUACIÓN	MOTIVO
****73.6**-A	GARCIA MUÑOZ MARTA	ADMITIDO	
****85.7**-C	ROSCH GUEDÓN MARIA SONSOLES	SUBSANAR	1

QUINTO. Publicar la relación provisional conforme a la Base Cuarta en la Web dirección <http://www.espartinas.es> y en su caso en el tablón de anuncios

SEXTO. Los aspirantes a subsanar, dispondrán de un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Dicha subsanación se requiere a los efectos de acreditar los requisitos necesarios para ser admitidos inicialmente en el proceso selectivo, sin perjuicio de la subsanación que pueda exigirse posteriormente a los aspirantes en la fase de baremación de méritos, al efecto de que subsanen, en su caso, la documentación acreditativa de los mismos conforme a las bases de la convocatoria publicada en el BOP

Código Seguro De Verificación:	MZaPugnyfH0oaydQ4UgG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llanea Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	08/06/2022 12:16:53 08/06/2022 12:29:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MZaPugnyfH0oaydQ4UgG6w==		





de Sevilla nº 55 de 9 de marzo de 2022.

SÉPTIMO. Se adjunta cuadro de motivos subsanación para mayor conocimiento:

Número	Motivo de la subsanación
1	No presenta el modelo de solicitud (Anexo II, III, IV y V) debidamente cumplimentado
2	No presenta modelo de autobaremación debidamente cumplimentado
3	No justifica poseer la titulación exigida
4	No justifica tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (DNI)
5	No presentar vida laboral debidamente
6	No aporta Curriculum Vitae
Nota:	El requisito de la experiencia laboral de 6 meses en la ocupación correspondiente, conforme las bases de la convocatoria publicada en el BOP 55 de 9 de marzo de 2022, será revisada posteriormente en la fase de comprobación de los méritos aportados conforme a las mismas bases

La Alcaldesa - Presidenta

La Vicesecretaria

Fdo: Cristina Arcos LLaneza

Fdo: Carlota Fidalgo Tormo

Por la Vicesecretaria, Carlota Fidalgo Tormo, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

Código Seguro De Verificación:	MZaPugnyfH0oaydQ4UgG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llaneza Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	08/06/2022 12:16:53 08/06/2022 12:29:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MZaPugnyfH0oaydQ4UgG6w==		

